



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA**  
Resolución de Aprobación N° 564 del 23 Mayo de 2012  
CÓDIGO DANE 295001001523  
NIT: 900.274.187-9  
**RESOLUCIÓN N° 041**

*"Por medio de la cual se realiza un traslado en el Plan de Inversión aprobado para la vigencia fiscal del año 2016".*

El Director de la Institución Educativa Agua Bonita, nombrado mediante Decreto N° 055 del 20 de Mayo de 2011 y Acta de Posesión N° 103 del 31 de Mayo de 2011, ordenador del gasto del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 2008, Decreto 1075 de 2015 y...

**CONSIDERADO**

- a) Que la Ley 715 contempla el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.
- b) Que mediante Resolución N° 0178 se definen y determinan los establecimientos Educativos oficiales del departamento que manejaran Fondos de Servicios Educativos "FOSE" y se reglamenta el funcionamiento de los mismos.
- c) Que los Decretos 992 de 2002, 4791 de 2008 y 1075 de 2015, regulan el Funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.
- d) Que mediante Acuerdo 003 del 1° de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la I.E. Agua Bonita, determinó el presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos de la vigencia fiscal 2016, en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 86'647.209,87) M/Cte.
- e) Que de acuerdo a la Resolución 670 del 13 de abril de 2016, la Gobernación del Guaviare ordenó el traslado de recursos del SGP a la I.E. Agua Bonita, para financiar gastos de funcionamiento y cubrir el pago de servicios públicos domiciliarios, en cuantía de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4'867.469,00) M/Cte.
- f) Que el Consejo Directivo de la I.E. Agua Bonita, autorizó efectuar los traslados presupuestales necesarios a fin de situar los recursos transferidos por la Gobernación mediante Resolución 670 de 2016, en el rubro de Servicios Públicos Domiciliarios.
- g) Que se hace necesario modificar el plan de inversión aprobado para la vigencia fiscal del año 2016, con el fin de ajustar algunos rubros que no tienen apropiación suficiente, por lo que se efectuaran traslados de las partidas pertinentes.

Con fundamento a las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de inversión fijado en el Acuerdo 003 de 2015, en los siguientes términos:

- Del rubro contemplado para Combustibles y Lubricantes por valor de \$ 21'251.843, serán trasladados \$ 4'867.469,00, al rubro de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyecto	Ernesto Colmanares M
Digitó	Ernesto Colmanares M

"EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA"

**Dirección Km7 Vía a el Retorno celular 3212224473**

PAGINA WEB <http://ieaguabonita.jimdo.com>; Email: [agua.bonita@yahoo.es](mailto:agua.bonita@yahoo.es)





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA**  
 Resolución de Aprobación N° 564 del 23 Mayo de 2016  
**CÓDIGO DANE 295001001523**  
**NIT: 900.274.187-9**

Continuación Resolución N° 041 de 2016

Hoja 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal 2016, Contracreditando y Acreditando los rubros presupuestales de gastos así:

**CONTRACREDITOS:**

RUBRO	CONCEPTO	Vlr INICIAL	Deducción	Vr FINAL
03.21.07	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.251.843	4.867.469	16'384.374
Total Deducciones			4.867.469	

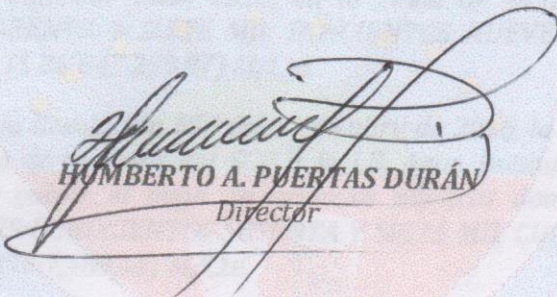
**CREDITOS:**

RUBRO	CONCEPTO	Vlr INICIAL	Adición	Vr FINAL
03.21.15	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	2.640.836	4.867.469	7.508.305
Total Adiciones			4.867.469	

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José del Guaviare a los tres (03) días del mes de Mayo de 2016

  
**HUMBERTO A. PUERTAS DURÁN**  
 Director

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de inversión fijado en el Acuerdo 003 de 2015, en los siguientes términos:

Del rubro asignado para Combustibles y Lubricantes por valor de \$ 21.251.843, se trasladará \$ 4.867.469 al rubro de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyecto	Ernesto Colmenares M
Digito	Ernesto Colmenares M

"EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA"

Dirección Km7 Vía a el Retorno celular 3212224473

PAGINA WEB <http://ieaguabonita.iimdo.com>; Email: [agua.bonita@yahoo.es](mailto:agua.bonita@yahoo.es)